

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

76**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
VALLE NORTE DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose producido un error material en relación con la publicación con el edicto que aparece en la página 295 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 302, de 20 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2, del artículo 109 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a rectificar dicho acto y por lo cual se vuelve a publicar el edicto con la fecha actual en los siguientes términos:

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020 por un plazo de quince días, durante el cual, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Buitrago del Lozoya, a 31 de diciembre de 2021.—El presidente, Ángel Martínez Herrero.

(03/7/22)

